



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 062-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 11 de junio del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 030-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2020-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes requieren acogerse a la amnistía académica y al pago voluntario del 25% de la UIT y de acuerdo al Art. 42 Inciso d) del RAPUNAP y en amparo de la Resolución del Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP, del 18/05/2020, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
01	2125238	48273823	VELA PAREDES, BRYAN	Retiro por bajo rendimiento
02	2155271	72367611	RAMIREZ GARCIA, GIAN POOL	Desaprobar asignatura 3 veces
03	2155293	73139299	SANTANA AHUANARI, LUCIO EDUARDO	Desaprobar asignatura 3 veces
04	2165276	75179781	RUIZ VILLANUEVA, CRISTIAN JAIR	Desaprobar asignatura 3 veces
05	18131B0424	72796861	ATAC TORRES, MARLON ADREI	Desaprobar asignatura 3 veces

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Alejandro Rátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

